Bogotá, D.C. Octubre 10 de 2024.

Señores:
PERSONERÍA DE BOGOTA
Ciudad.

REFERENCIA: Propuesta Arriendo Personería Kennedy

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de RV Inmobiliaria.

Cordialmente me permito presentar el inmueble en referencia, para realizar la prorroga de tres (3) meses de arrendamiento año 2023-2024.

- Ubicación: Carrera 77 No. 36 A 22 sur
- Área total del inmueble: 380 mts
- Descripción del inmueble:
- Primer piso: piso en cerámica, área libre, 2 baños con enchape
- Segundo piso: piso en cerámica, área libre, 1 oficina, 2 baños con enchape
- Tercer piso: terraza al aire libre, piso en concreto.
- Valor total: El valor total a pagar es el mismo que vienen pagando, se mantienen por estos tres meses de prorroga, las mismas condiciones del contrato.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

RV INMOBILIARIA S-KD-14
OFICINA KENNEDY
Tel.6460458
Calle 40 sur No.78A-43 Piso 2

Fabio Carrón
Director comercial Kennedy
dirkennedy@rvinmobiliaria.com
teléfono 6460458 celular 3108534233
Calle 40 A sur No. 78 A 43 piso 2

Bogotá 11 de octubre de 2024

Señores
PERSONERIA DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Aceptación prorroga y adición contrato de arrendamiento – Kennedy

Cordial saludo,

De acuerdo a solicitud elevada por la entidad, manifestamos que nos encontramos de acuerdo en la adición y prorroga al contrato de arrendamiento suscrito, en las mismas condiciones pactadas por el termino de (3) meses.

Cordialmente

PEDRO ANTONIO RIVERA PACHECO
Director Jurídico
RV INMOBILIARIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de octubre de 2024, a las 15:54:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79592607
Código de Verificación	79592607241004155415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 79592607

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar? 9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) PEDRO ANTONIO RIVERA PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79592607.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el
Fecha de consulta: viernes, octubre 04, 2024 - Hora de consulta: 15:54:36

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intempora
la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA · CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN · AUDITORIA · FISCALIA GENERAL DE LA NACION · Colombia Compra Eficiente · GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:

CERTIFICADO ORDINARIO No. 1416875

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024 - 04:07 pm

Código de verificación: **1416875UMYMK_RJH9N_31322**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PEDRO ANTONIO RIVERA PACHECO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79592607** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:31:27 PM horas del 04/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79592607**

Apellidos y Nombres: **RIVERA PACHECO PEDRO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2024 01:45:55 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **860049599**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103066992** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79592607 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/10/2024 04:17 PM

Código Verificación: **H5DVQ4GN1R**

Válida hasta: **02/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC